

CODIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES

PRÓLOGO

Grundfos es una empresa líder a nivel internacional en soluciones avanzadas de bombeo y un creador de tendencias en la tecnología del agua. Usostavljamo pionirska rešenja u vezi svetskih izazova klime i vodosnabdevanja i poboljšavamo kvalitet života ljudi.

Siendo una empresa con operaciones en culturas y tradiciones diferentes, y en un gran número de países con sus propias leyes y normas, nos esforzamos por adoptar prácticas empresariales sostenibles. Una parte importante en nuestro trayecto para lograr este objetivo, es nuestro compromiso por desarrollar una cultura empresarial que respalde y respete las normas internacionales en materia de derechos humanos, los derechos laborales, las buenas prácticas medioambientales y una escrupulosa honestidad empresarial. Asimismo, también esperamos que todos nuestros empleados cumplan con la ley y actúen de forma ética en todo momento.

Así como estipulamos los estándares éticos para todos nuestros empleados de manera formal en un código de conducta, también tenemos un código de conducta para proveedores en el que se establecen los requisitos para todos nuestros proveedores. Lo que esperamos de ellos es que compartan nuestra visión sobre la ética, los derechos humanos y la protección del medio ambiente. Creemos que esto es esencial para poder construir y desarrollar relaciones de confianza con nuestros proveedores.

Consideramos la colaboración con nuestros proveedores una parte integral de nuestro éxito y esperamos poder trabajar con ellos para desarrollar prácticas empresariales más sostenibles para todos.

Nuestra promesa de actuar siempre según los estándares éticos más elevados va mucho más allá de las meras palabras, ya que disponemos de un sistema de denuncia de irregularidades para nuestro personal y nuestros socios comerciales. Cualquier proveedor que crea que la conducta de un empleado o persona que actúe en representación de Grundfos es ilícita o inapropiada debe informar de ello a la empresa. Para ello, puede usar el sistema de denuncia de irregularidades de Grundfos; "[Grundfos Whistleblower System](http://grundfos.whistleblownetwork.net)" (<http://grundfos.whistleblownetwork.net>).



Peter Trillingsgaard
Peter Trillingsgaard
Group Vice President
Group Communications
& Public Affairs



Silvio Vanzo
Silvio Vanzo
Group Senior Vice President
Group Purchasing

A. DISPOSICIONES GENERALES

Grundfos es una empresa con valores sólidos, estrictos estándares éticos y una reputación cimentada en la honestidad y la integridad. Este código de conducta para proveedores es un reflejo del código de conducta de Grundfos y pretende extender nuestros estándares de ética empresarial a nuestra cadena de suministro.

Esperamos que los proveedores siempre cumplan con las leyes y normas nacionales e internacionales aplicables, así como las normas internacionales en materia de derechos humanos.

Asimismo, esperamos que nuestros proveedores cumplan con lo dispuesto en el *Código de conducta para proveedores de Grundfos*. Dicho código de conducta sirve como complemento de las leyes aplicables y los principios generales de derecho basados en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU, el Pacto Mundial de la ONU y los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Grundfos espera que sus proveedores tengan los procedimientos y sistemas necesarios para satisfacer los requisitos de este código de conducta, incluyendo la prevención y la mitigación de la esclavitud y el tráfico de personas en sus propias cadenas de suministro.

B. DERECHOS HUMANOS

Los proveedores de Grundfos deberán cumplir las leyes y normas aplicables en materia de derechos humanos. Grundfos espera que sus proveedores respeten los derechos humanos y no estén involucrados directa ni indirectamente con ningún tipo de infracción de los derechos humanos en ninguna de las etapas de su actividad empresarial. Para ello, cada proveedor debe actuar con la debida diligencia. Asimismo, también contamos con ciertos requisitos en relación con derechos humanos concretos, según se especifica a continuación.

Jornada laboral

Los proveedores deberán asegurarse de que la jornada laboral (incluidas las horas de trabajo ordinarias, las horas extraordinarias, los recesos, los días de descanso y las vacaciones) cumpla con las leyes y normas aplicables del país en cuestión. Si la legislación no especifica un límite para la jornada ordinaria de trabajo, dicho límite será de 48 horas semanales.

Las horas extraordinarias deberán cumplir los límites legales y normativos aplicables, o un total de 60 horas por semana, incluyendo tanto la jornada ordinaria como las horas extraordinarias, lo que sea más estricto. Todas las personas tendrán derecho a un período semanal de descanso ininterrumpido no inferior a 24 horas por cada período de siete días.

Trabajo infantil y contratación de menores

Los proveedores no deberán contratar ni emplear mano de obra infantil. La edad mínima de los trabajadores será de 15

años, o bien aquella establecida en las leyes nacionales del país donde se manufactura (la que sea más alta). Los trabajadores jóvenes (aquellos cuya edad sea superior a la edad mínima e inferior a 18 años) sólo podrán realizar trabajos que no sean peligrosos y no deberán trabajar en horario nocturno.

Los proveedores podrán contratar personas entre 13 y 15 años de edad, pero únicamente si las condiciones cumplen con todos los elementos aplicables del Convenio n.º 138 y otros convenios aplicables de la OIT.

Trabajo forzado

Queda terminantemente prohibida toda forma de trabajo forzado. Ningún proveedor deberá recurrir a, ni beneficiarse de, ninguna forma de trabajo forzado y/o tráfico de personas, entre ellas:

- cualquier forma de servidumbre como pago de deudas, trabajo en condiciones de esclavitud y trabajo penitenciario;
- la restricción de la libertad de movimiento;
- la retención de documentos de identificación originales personales e importantes; y
- cualquier otra medida excesiva cuyo

propósito sea impedir que los empleados den por terminada la relación laboral si así lo desean.

Discriminación, trato justo y equitativo

Queda terminantemente prohibida toda forma de discriminación. Los proveedores deberán basar sus decisiones de contratación en los méritos y cualificaciones. Asimismo, ningún proveedor deberá discriminar a una persona por su raza, color de piel, religión o credo, género o expresión de género, edad, origen o procedencia, estado de salud, estado civil, orientación sexual, discapacidad mental o física, o condición social. Queda prohibida también toda forma de acoso ya sea físico, psicológico, verbal, sexual o de cualquier otro tipo.

Libertad sindical y negociación colectiva

Los proveedores deberán respetar el derecho de los trabajadores a crear sindicatos o afiliarse a ellos y a la negociación colectiva, así como el derecho de no unirse a ningún sindicato, si así lo desean. Si la libertad de asociación y la negociación colectiva están limitadas por las leyes y normas del país en cuestión, los empleados deberán tener libertad para crear medios paralelos para poder asociarse y realizar la negociación colectiva de forma independiente y libre.

Salarios y prestaciones

Los proveedores deberán proveer salarios y prestaciones que cumplan los requisitos de las leyes, las normas y/o los convenios colectivos aplicables del país en cuestión en lo referente al salario base, las prestaciones y las horas extraordinarias. Los salarios se deberán pagar puntualmente y en el plazo y la forma acordados, o conforme a las leyes y normas locales en vigor. Las deducciones del salario siempre deberán hacerse de forma transparente y no se utilizarán nunca como medida disciplinaria.

Condiciones laborales

Los proveedores deberán cumplir todos los requisitos de las leyes y normas aplicables del país en cuestión en materia de contratos laborales. En ausencia de leyes o normas al respecto, los proveedores deberán entregar un contrato laboral por escrito en el que se describan los términos de la relación laboral. Asimismo, los proveedores deberán ofrecer todas las prestaciones exigidas por las leyes y normas del país en cuestión, incluidas, entre otras, vacaciones anuales, licencias por maternidad y paternidad, y seguridad social, según proceda. No se deberán utilizar programas de formación ni contratos temporales o de otro tipo como método para eludir el pago de prestaciones a los empleados.

C. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Esperamos que nuestros proveedores, conforme a las aspiraciones de Grundfos, trabajen sistemáticamente para que sus empleados dispongan de condiciones de trabajo seguras y saludables. Esto incluye, como mínimo, que se registren los incidentes de seguridad y que los proveedores trabajen de manera proactiva para reducir los riesgos (incluso más allá de las obligaciones legales, si procede) y proteger la seguridad y la salud de sus empleados. Estos riesgos incluyen, por ejemplo, la seguridad y salud laboral, la preparación para posibles emergencias y el acceso a agua limpia e instalaciones higiénicas y sanitarias.

D. MEDIO AMBIENTE

Esperamos que nuestros proveedores gestionen de forma proactiva sus principales riesgos medioambientales y los aspectos más importantes asociados a los mismos (como el uso de materiales/embalajes, el consumo de energía y agua, las emisiones y efluentes). La gestión de riesgos medioambientales debe incluir, como mínimo, una evaluación de los principales riesgos y la implementación de acciones para mitigar dichos riesgos. Asimismo, la gestión de los aspectos medioambientales más importantes debe incluir, como mínimo, la identificación de posibles problemas y la implementación de acciones para reducir los impactos medioambientales negativos.

E. ÉTICA E INTEGRIDAD EMPRESARIALES

Grundfos está presente en muchos países con diferentes culturas, tradiciones, leyes y normas, y mantiene un firme compromiso con el desarrollo y el mantenimiento de una buena ética empresarial. Por este motivo, exigimos este mismo compromiso a nuestros proveedores.

Política antisoborno

Queda terminantemente prohibida toda forma de soborno. Los proveedores no solicitarán, aceptarán, ofrecerán ni pagarán sobornos de ningún tipo durante el desarrollo de su actividad comercial.

Confidencialidad, protección y seguridad de los datos

Los proveedores deberán:

- asegurarse de que la información confidencial y los datos personales proporcionados por Grundfos o por terceros en nombre de Grundfos se usen sólo de la manera permitida explícitamente y conforme a las leyes y normas aplicables. Este requisito también se aplica una vez finalizada la relación comercial con Grundfos y, si procede, deberán cumplirse las exigencias del reglamento de la UE sobre tratamiento de datos y seguridad de sistemas de TI cuando exista una relación comercial con Grundfos.

Derechos de propiedad intelectual

Los proveedores deberán asegurarse de que la propiedad intelectual de Grundfos y de terceros (como derechos de autor, patentes, diseños y marcas comerciales) se use con la autorización de Grundfos y conforme a los acuerdos correspondientes, de la forma permitida explícitamente y según las leyes y normas aplicables.

Viajes, atenciones, regalos y beneficios personales

Los proveedores sólo deben ofrecer atenciones, regalos y beneficios personales a los empleados de Grundfos si cumplen todos los criterios siguientes:

- siguen las costumbres y prácticas empresariales habituales a nivel local;
- no pueden interpretarse como un soborno ni se ofrecen a cambio de cualquier tipo de servicio;
- no infringen ninguna ley, norma o regla interna del proveedor en cuestión;
- no resultarían inapropiados si se hiciesen públicos; y
- si se trata de la asistencia a un evento organizado por un proveedor, este no se ofrece a pagar el viaje y el alojamiento de los empleados de Grundfos que asistan al evento.

Control de exportaciones y sanciones

Los proveedores deberán cumplir todas las leyes y normas aplicables en materia de exportación, reexportación e importación

Conformidad de los materiales y minerales de conflicto

Los proveedores deberán:

- asegurarse de que todas las mercancías suministradas a Grundfos cumplan todas las leyes y normas aplicables en materia de prohibición y restricción de sustancias, incluidas las sustancias peligrosas y los minerales de conflicto; y
- previa solicitud y en el plazo establecido, proporcionar a Grundfos información relevante y razonable sobre las sustancias presentes en los bienes suministrados mediante las plataformas al efecto especificadas por Grundfos.

Competencia leal

Los proveedores deberán desempeñar sus actividades conforme a todas las leyes y normas aplicables en materia de competencia.

F. INSPECCIONES Y ACCIONES CORRECTIVAS

Grundfos espera que sus proveedores sean capaces de demostrar que cumplen con el Código de conducta para proveedores de Grundfos. Para ello, Grundfos distribuye las siguientes herramientas de evaluación de conformidad con el código de conducta para proveedores:

- Evaluaciones externas:

Previa petición, el proveedor se compromete a proporcionar pruebas fehacientes de su conformidad con este código de conducta en un formato digital. Una empresa prestadora de servicios independiente designada por Grundfos llevará a cabo la evaluación a través de una plataforma en línea; el proveedor será plenamente responsable de suscribirse al servicio que corresponda para la ejecución del proceso de evaluación. Asimismo, el proveedor deberá proporcionar toda la información requerida y enviar la documentación necesaria para sustentar su testimonio. El proveedor contará con 4 semanas para enviar una respuesta, a menos que Grundfos autorice una solicitud de prórroga de dicho plazo.

- Auditorías de sostenibilidad in situ:

Grundfos lleva a cabo auditorías y auditorías de seguimiento in situ. Por lo general, las auditorías iniciales se realizan con notificación previa, mientras que las auditorías de seguimiento pueden llevarse a cabo sin previo aviso. Los proveedores deben prepararse para las auditorías in situ y proporcionar a los auditores la documentación necesaria, así como acceso a los trabajadores para ser entrevistados. Las auditorías de sostenibilidad

son realizadas por Grundfos o un tercero en representación de Grundfos. Los auditores externos (de un tercero) que actúen en representación de Grundfos están sometidos a la obligación de confidencialidad.

Si se detectan disconformidades, el proveedor deberá enviar un plan de acciones correctivas para abordar los problemas en cuestión. Dicho plan de acciones correctivas debe implementarse en un plazo determinado. Los planes de acción deben acordarse con un representante de Grundfos, quien dará seguimiento al mismo. Asimismo, los proveedores deberán informar a Grundfos de cualquier incumplimiento del *Código de conducta para proveedores de Grundfos* que pudiese afectar a Grundfos.

G. SITUACIONES DE INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

Grundfos podrá finalizar el contrato con el proveedor si se produce un incumplimiento grave o repetido del Código de conducta para proveedores de Grundfos.

H. RESPONSABILIDADES DE GRUNDFOS

Nuestro objetivo es mejorar el nivel de desempeño en cuanto a la implementación del Código de conducta para proveedores de Grundfos entre la base actual de proveedores. Por lo tanto, ofreceremos entrenamientos sobre aspectos importantes en materia de sostenibilidad a proveedores o grupos de proveedores específicos. Siempre comunicaremos nuestras expectativas a los proveedores. Tomaremos en cuenta el nivel de desempeño de los proveedores en relación al cumplimiento del *Código de conducta para proveedores de Grundfos* en la evaluación de los mismos y también crearemos incentivos para mejorar dicho nivel de desempeño. Grundfos dará seguimiento a los resultados de las auditorías de sostenibilidad y comunicará a cada proveedor las acciones que este deba adoptar. Asimismo, Grundfos se asegurará de que los informes y registros utilizados para evaluar el desempeño del proveedor en relación con el código de conducta para proveedores se consideren confidenciales.

